



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 33/SO/INFODF/18-09-14

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----

El licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado del despacho de la Secretaría Técnica comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. ----

Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano Mucio Israel Hernández Guerrero, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendra voto de calidad.-----

A las doce horas con catorce minutos del día 18 de septiembre del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 10 de septiembre de 2014.-----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante el INFODF, en materia de solicitud de acceso a datos personales: -----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0055/2014.-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información: -----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.1169/2014.-----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1234/2014.-----

VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1317/2014.-----

VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1240/2014 y RR.SIP.1241/2014 Acumulados.-----

VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1331/2014.-----

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1255/2014.-----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1275/2014.-----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1279/2014.-----

VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1294/2014.-----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1284/2014.-----

VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1285/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



- VI.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1295/2014.-----
- VI.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1305/2014.-----
- VI.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1309/2014.-----
- VI.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1315/2014.-----
- VI.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1300/2014, RR.SIP.1301/2014 RR.SIP.1302/2014 y RR.SIP.1303/2014 Acumulados.-----
- VI.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1325/2014.-----
- VI.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1311/2014.-----
- VI.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1312/2014.-----
- VI.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1314/2014.-----
- VI.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1316/2014.-----
- VI.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1318/2014.-----
- VI.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1322/2014.----
- VI.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1323/2014.-----
- VI.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1326/2014.-----

VI.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1328/2014.-----

VI.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1333/2014.-----

VI.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1335/2014.-----

VI.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1338/2014.-----

VII. Asuntos generales.-----

El Comisionado Ciudadano **Luis Fernando Sánchez Nava** sometió a la consideración del Pleno diferir el análisis y discusión de los proyectos de resolución 1311/2014 y el 1312/2014 de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de requerir diligencias para mejor proveer, a efecto de contar con mayores elementos para emitir la resolución correspondiente.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA CON LA PROPUESTA SUGERIDA.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 10 de septiembre de 2014.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. -----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. -

El Licenciado **Cristóbal Robles López**, Director de Administración y Finanzas inició con la exposición del acuerdo comentando las siguientes consideraciones: El Artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, establece que la autonomía presupuestal y de gestión otorgada al InfoDF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto, para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos. El Artículo 22 de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF, establece que corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto, entendiéndose por adecuaciones externas la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad. El Artículo 35 de los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del InfoDF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el Artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF, deba ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto. En este sentido, las afectaciones presupuestales que se ponen a su consideración es reducir la Partida 3611, que es difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, 600 mil pesos, que es presupuesto que se destinará para la promoción del Instituto, a través de diversos artículos y materiales necesarios para generar sinergias con los ciudadanos como parte de la campaña de difusión del InfoDF. Los recursos se trasladarían a la Partida 2151, que es material impreso de informalidad digital, la cual se incrementaría por la misma cantidad, 600 mil pesos y estos recursos son necesarios para la adquisición de artículos promocionales y prendas de vestir, necesarios para difundir la imagen del InfoDF entre la población del Distrito Federal. Acuerdo: **Primero**. Se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. **Segundo**. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las Afectaciones Programático Presupuestales, aprobadas por el presente acuerdo. **Tercero**. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Cuarto**. Instrúyase al Secretario Técnico para que este acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad se llegó al siguiente: --



ACUERDO 1267/SO/18-09/2014: SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A DIVERSAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante el INFODF, en materia de solicitud de acceso a datos personales: -----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0055/2014.-----

El Licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió 1) Copia certificada del expediente laboral; 2) Copia certificada de todos los documentos que contengan sus datos personales y si no hay en copia simple; 3) Copia de los resultados obtenidos en la prueba Minnesota aplicada en 2009 y 2014. El Ente respondió que proporcionó copias simples del expediente laboral de la solicitante. La particular se inconformó porque 1) La información que se entregó está incompleta, porque faltan documentos del 2012 a la fecha y se encuentra mal foliado; y 2) faltaron los resultados de la prueba Minnesota que se me aplicó este año. Del estudio hecho a las documentales solicitadas, se determinó el agravio (1) como infundado debido a que el Ente Público concedió el acceso al recurrente a sus datos personales, contenidos en su expediente personal, sin que éste se advierta la falta de los documentos requeridos sino del orden en el que se encuentran los mismos; respecto al agravio (2) se determinó fundado ya que el Ente Público debió de haber realizado la búsqueda del documento solicitado dentro del sistema de datos personales denominado "Sistema de Recursos Humanos", lo que se traduce en falta de certeza jurídica al particular sobre si el documento de su interés obra o no en poder del ente recurrido. El proyecto de resolución propone modificar la respuesta emitida por el Ente Público.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1268/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0055/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información que fueron reservados por alguno de los Comisionados Ciudadanos. -----

VI.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1316/2014.-----

El Licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Delegación Iztapalapa a la solicitud de información en la que requirió En medio electrónico gratuito expediente de la Licencia de Construcción Especial con número específico en su modalidad de demolición con todos sus oficios y anexos. El Ente Obligado informó que puso a disposición del particular para su consulta directa, el expediente de su interés, bajo el argumento de que no cuenta con los recursos humanos y técnicos para digitalizar la información, aunado al volumen de la información. La particular se inconformó porque se puso a su disposición la información de su interés en consulta directa, lo que se le notificó sin que mediaran tres días de anticipación a la fecha de la consulta, sin ofrecerle la entrega de la misma en copia simple previo pago de derechos. Del estudio realizado, se advierte que toda vez que el Ente Obligado manifiesta no contar con la información requerida en medio electrónico, sin exponer impedimento alguno para fotocopiar el expediente materia de la solicitud de información del particular, lo procedente es que la autoridad responsable permitiera el acceso a la información solicitada en alguna de las otras modalidades previstas por la ley de la materia, respecto de lo que es importante mencionar que si bien, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal permite a los Entes Obligados otorgar el acceso a la información que se les solicita, en medio electrónico gratuito, copia simple, copia certificada y consulta directa; a criterio de este Instituto la entrega de la información deberá hacerse preferentemente en medio electrónico, luego en copia simple y en última instancia en consulta directa, por lo que, resultando evidente que, toda vez que el Ente Obligado no contaba con la información solicitada en medio electrónico, debió ofrecer su acceso en copia simple y en última instancia en consulta directa, sin embargo, la Delegación Iztapalapa omitió la formalidad de ofrecer al particular, el acceso a la información de su interés, en copia simple. El sentido del proyecto es revocar la respuesta impugnada y ordenar que el Ente Obligado emita una nueva debidamente fundada en la que proporcione al particular copia simple previo pago de derechos correspondiente, de la versión pública del expediente de su interés.---

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1287/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1316/2014. MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1284/2014.-----

El Licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió El link en donde se encuentra la información recaída a diversa solicitud, en la que se requirió saber cuántos Convenios en materia de violencia familiar, mediante mediación como medio de solución alternativa de controversias, se realizaron en el año 2013 en las Unidades de atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. El Ente Obligado informó que a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia, que dichos datos no se encuentran publicados en vínculo electrónico alguno, toda vez que no son considerados información pública de oficio, ya que no recaen en lo señalado en los artículos 14 fracción XVII y 15 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, puesto que dichos artículos y fracciones, no se refieren a acciones entre particulares. El particular se inconformó porque no se le proporcionó la información que solicitó, lo que pide son estadísticas de los convenios, no datos de las personas. Del estudio realizado, se muestra que la parte recurrente pretende que se le otorgue información que no fue materia de su solicitud de información, lo cual constituye un aspecto novedoso que no tiende a combatir la legalidad de la respuesta proporcionada, sino que introduce cuestiones que no fueron abordadas, por lo que resulta evidente la inoperancia de dicho agravio. El sentido del proyecto es confirmar la respuesta, de conformidad con el artículo 82, fracción II y penúltimo párrafo de la Ley de la materia.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por mayoría de tres votos a favor de los Comisionados Ciudadanos: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno y Luis Fernando Sánchez Nava y un voto en contra del Comisionado Ciudadano Alejandro Torres Rogelio, se llegó al siguiente: -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 1278/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1284/2014. MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.1169/2014.-----

ACUERDO 1269/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1169/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBREESE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1326/2014.-----

ACUERDO 1291/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1326/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBREESE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1234/2014.-----

ACUERDO 1270/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1234/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1317/2014.-----

ACUERDO 1271/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1317/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1323/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 1290/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1323/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1335/2014.-----

ACUERDO 1294/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1335/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1240/2014 y RR.SIP.1241/2014 Acumulados.-----

ACUERDO 1272/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1240/2014 y RR.SIP.1241/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1331/2014.-----

ACUERDO 1273/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1331/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1255/2014.-----

ACUERDO 1274/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1255/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1275/2014.-----

ACUERDO 1275/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1275/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1285/2014.-----

ACUERDO 1279/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1285/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1325/2014.-----

ACUERDO 1285/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1325/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1318/2014.-----

ACUERDO 1288/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1318/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1328/2014.-----

ACUERDO 1292/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1328/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1279/2014.-----

ACUERDO 1276/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1279/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBREESE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1294/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 1277/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1294/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO -----

VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1315/2014.-----

ACUERDO 1283/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1315/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1314/2014.-----

ACUERDO 1286/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1314/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1295/2014.-----

ACUERDO 1280/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1295/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1322/2014.----

ACUERDO 1289/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1322/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1338/2014.-----

ACUERDO 1295/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1338/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAR LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1305/2014.-----

ACUERDO 1281/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1305/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1309/2014.-----

ACUERDO 1282/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1309/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1300/2014, RR.SIP.1301/2014, RR.SIP.1302/2014 y RR.SIP.1303/2014 Acumulados.-----

ACUERDO 1284/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1300/2014, RR.SIP.1301/2014, RR.SIP.1302/2014 y RR.SIP.1303/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMAN LOS FOLIOS 0109000149714 Y 0109000150014 Y SE SOBRESSEEN LOS FOLIOS 0109000149914 Y 0109000150414.

VI.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1333/2014.-----

ACUERDO 1293/SO/18-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1333/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESSEEN LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convoca a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el miércoles 24 de septiembre de 2014 a las 12 horas e instruyó al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

VII. Asuntos generales. -----



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

El Comisionado Presidente dio por finalizada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las trece horas con diez minutos del dieciocho de septiembre de dos mil catorce. -----

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----CONSTE-----

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**